



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000641

Montevideo, 21 SEP 2022

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Pabellón de Guerra del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate N° 3, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 29 de noviembre de 2022, cumplirá 100 años desde su creación el Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate N° 3;

II) que la propuesta formulada se realiza en virtud del reconocimiento a la importancia del trascendental acontecimiento que significa para el Ejército Nacional, la conmemoración de los 100 años de la creación de la mencionada Unidad, que ha prestado relevantes servicios en beneficio de la Patria;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 511/991, de 17 de setiembre de 1991 en la redacción dada por el Decreto N° 365/993, de 12 de agosto de 1993;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate N° 3.
- 2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPMIL
LR/AO